

YARA PERU S.R.L

CAL.MONTERREY NRO. 355 DPTO 501, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA Telf. (01) 627-0500 Fax (01) 627-0500

R.U.C. 20100193117

FACTURA ELECTRONICA

Nº 00002170 **F207**

OFICINA: Cuzco

SEÑOR (ES) : AGRO IMPORT E.I.R.L

CODIGO

DIRECCION

: MZA. J LOTE. 8 COO. DANIEL ALCIDES CARRION (A DOS CUADRAS DE LA UNIVERSIDAD : CONTADO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO CONDICION DIRECCION DE OFICINA: Cuzco

: 20447609674 RUC

TIPO MONEDA : DOLAR AMERICANO VENDEDOR : Santolalla María Pia

FECHA DE EMISION	ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE RETIRO	GUIA DE REMISION
07/03/2017	MT-201702-059		

CODIGO	UM	CANTIDAD	DESCRIPCION ALMACEN P. UNIT	ARIO	PRECIO TOTAL	
40000028	TNE	1.25	Cloruro de Potasio Granulado Rojo x 50 Kg - Yara YP07 325	.00	406.25	
40000022	TNE	1.5	Fosfato Diamonico Granulado x 50 Kg - Yara YP07 468	.00	702.00	
40008845	TNE	2.5	+Urea Perlada Calidad Fertilizante x 50 Kg - Yara YP07 310	.00	775.00	
SON: MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 25/100 DÓLARES AMERICANOS		DÓLARES AMERICANOS OP.	GRAVADA	\$	0.0	
E.U.O			OP.	INAFECTA	\$	0.0
P. SUJETA AL SPOT DL 9	940 1.50% CTA	A DETRACCIO	N BANCO DE LA NACION N°00-000342319 OP. EX	ONERADA	\$ 1,883	3.25
PRODUCTOS EXONERADOS DE IGV SEGUN D.S. 024-2004-EF Y D.S 106-2007-EF		-2004-EF Y D.S 106-2007-EF OP. G	RATUITAS		0.00	
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES LUEGO DE 72 HORAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA			.G.V.(18%)		0.00	
Su Código es 20447609674 en Cta Cte Dólares 193-0845901-1-63 o Cta CteNuevos Soles 193-0029994-0-68 del Banco de Crédito del Perú;			TE TOTAL			
			IIVII OIX		- 1,00	J.2.



Representación impresa de la factura electrónica Autorizado mediante resolución Nº 0180050001080 /SUNAT Cuando el cliente realiza negocios con Yara Perú S.R.L., acepta y se compromete a conducir negocios conforme a las normas del Código de Conducta, el cual está a su disposición en el siguiente enlace $http://www.yara.com.pe/images/Code%20of%20Conduct%20Spanish%20online%20version%20light_tcm581-200981.pdf, and the conductive of the cond$ o el cliente podrá obtener una copia solicitándola en Yara Perú S.R.L. en caso de que se sospeche o se establezca que el cliente no ha cumplido con lo establecido en dicho Código de Conducta, Yara Perú S.R.L., tendrá derecho a dar por terminado unilateralmente la relación comercial, sin ningún tipo de responsabilidad, ni se causará ningún tipo de penalidad o indemnización. Cualquier reporte o consulta ética contactarse a: ethics@yara.com

